



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10757

Miércoles 17 de Junio de 2009

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley VIII Nº 82 - Dto. Nº 637/09 - Declaración del Día del Portero de Escuela en la Provincia del Chubut	2
Ley IX Nº 81 - Dto. Nº 638/09 - Apruébase en Todos sus Términos el Convenio Suscripto Entre la Provincia del Chubut y la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación	2-3
Ley XVII Nº 89 - Dto. Nº 636/09 - Apruébase en Todos sus Términos el Acta Acuerdo, Suscripto Entre la Provincia del Chubut y la Secretaría de Energía de la Nación	3
Ley XVIII- Nº 51 - Dto. Nº 641/09 - Creación del Fondo de Financiamiento de Cobertura de Transplantes	3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 551, 587, 594 y 639	4-5
--	-----

RESOLUCION

Secretaría de Pesca Año 2009 - Res. Nº 161	5-6
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Año 2009 - Res. Nº 33, 34 y 35	6
Ministerio de Educación Año 2009 - Res. Nº 250, 251, 269 a 281	6-9
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2009 - Res. Nº 20	9
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2009 - Res. Nº III-33 y 93	9-10
Secretaría de Pesca Año 2009 - Res. Nº 158	10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2009 - Res. Nº XVI-20	10

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología Año 2008 - Disp. Nº 20	10
---	----

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2009 - Disp. Nº 24	10
---	----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	11-26
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

DECLARACIÓN DEL DÍA DEL PORTERO DE ESCUELA EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY VIII N° 82

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Declárese Día del Portero de Escuela en la Provincia del Chubut, el día 19 de Julio de cada año.

Artículo 2º.- Establécese que la fecha mencionada en el artículo 1º será considerada no laborable para todos los porteros de los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades.

Artículo 3º.- El feriado establecido en la presente Ley no afectará el normal desarrollo de la actividad administrativa en los establecimientos educativos.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 637/09.
Rawson, 10 de Junio de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la declaración del Día del Portero de Escuela en la Provincia del Chubut, el día 19 de julio de cada año; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: VIII - 82
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA PESCA Y ALIMENTOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

LEY IX N° 81

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 13 de Abril de 2009, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación, representada por el Ing. Carlos CHEPPI, y protocolizado al Tomo 2, Folio 246, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, que tiene por objeto la instrumentación de medidas de ayuda para atender a los productores agropecuarios afectados por distintas problemáticas que comprometen la producción, impulsando medidas de fomento o promoción. La Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación aportará la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 4.210.717) para la asistencia de productores agropecuarios afectados, y la Provincia del Chubut aportará todos los recursos necesarios para la instrumentación de ayuda en el ámbito de su competencia.-

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 638/09.

Rawson, 10 de Junio de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 13 de Abril de 2009, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación, representada por el Ing. Carlos CHEPPI, y protocolizado al Tomo 2, Folio 246, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, que tiene por objeto la instrumentación de medidas de ayuda para atender a los productores agropecuarios afectados por distintas problemáticas que comprometen la producción, impulsando medidas de fomento o promoción; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 81

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACTA ACUERDO, SUSCRIPTO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN.

LEY XVII N° 89

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LE Y :

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo, suscripto con fecha 10 de Junio de 2008, entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y la Secretaría de Energía de la Nación, representada por el Señor Secretario Ingeniero Daniel O. CAMERON, protocolizado al Tomo 03, Folio 068 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de Junio de 2008, el cual tiene por objeto la transferencia a jurisdicción provincial de todas las concesiones de transporte de hidrocarburos, asociadas a las áreas de explotación que han quedado bajo su jurisdicción, cuyas trazas comienzan y terminan dentro de su territorio, en virtud de lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nacional N° 26.197.-

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Dto. N° 636/09.

Rawson, 10 de Junio de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Acta Acuerdo, suscripto el 10 de Junio de 2008, entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES, y la Secretaría de Energía de la Nación, representada por el Señor Secretario Ingeniero Daniel O. CAMERON, protocolizado al Tomo 03, Folio 068 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de Junio de 2008, el cual tiene por objeto la transferencia a jurisdicción provincial de todas las concesiones de transporte de hidrocarburos, asociadas a las áreas de explotación que han quedado bajo su jurisdicción, cuyas trazas comienzan y terminan dentro de su territorio, en virtud de lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nacional N° 26.197; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVII - 89
Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

CREACIÓN DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE COBERTURA DE TRASPLANTES.

LEY XVIII N° 51

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Créase el Fondo de Financiamiento de Cobertura de Trasplantes, el que será destinado a sufragar el costo total de los estudios previos o de pre-trasplante, el trasplante de órganos propiamente dicho y los de procuración, de los afiliados a la Obra Social SEROS, cualquiera sea la categoría de afiliación. El Fondo es administrado por el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El Fondo que se crea por el Artículo anterior, se integra con:

a) El aporte mensual obligatorio de la suma de PE-SOS CUATRO (\$ 4,00), a realizar por cada afiliado directo, ya se trate de la categoría de afiliados obligatorios o voluntarios, y

b) El aporte mensual adicional obligatorio de PE-SOS CUATRO (\$ 4,00) a abonar por el afiliado directo, por cada persona que en carácter de indirecto voluntario hubiere afiliado a su cargo.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a evaluar y ajustar semestralmente los montos establecidos en el Artículo anterior, cuando los mismos no resulten suficientes para atender la demanda de la prestación o circunstancias y estudios pertinentes así lo ameriten.

Artículo 4º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1º de junio de 2009, y el aporte será obligatorio con independencia de que como consecuencia de la cobertura de los Seguros de Vida Obligatorios o Facultativos, los afiliados a la Obra Social SEROS tengan derecho a percibir de la Aseguradora, indemnización por trasplante.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de NOVENTA (90) días.

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 641/09.
Rawson, 10 de Junio de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la creación del Fondo de Financiamiento de Cobertura de Trasplantes, el que será destinado a sufragar el costo total de los estu-

dios previos o de pre-trasplante, el trasplante de órganos propiamente dicho y los de procuración, de los afiliados a la Obra Social SEROS, cualquiera sea la categoría de afiliación; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVIII - 51

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 551

15-05-09

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a adelantar, con la Fuente de Financiamiento 3.58: Fondo Aporte Especial Ley 5616, los fondos necesarios para el pago de los certificados de obra pendientes.

Artículo 3º.- En virtud de lo dispuesto, la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, procederá, una vez recibidos los fondos en la Fuente de Financiamiento 3.59: Fondo de Infraestructura Provincial Ley 5616, a su devolución a la Fuente de Financiamiento 3.58: Fondo Aporte Especial Ley 5616, desafectando el gasto y reimputando en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Efectuado el procedimiento del artículo anterior, autorízase a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la restitución de los créditos presupuestarios modificados por el presente Decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 587

26-05-09

Artículo 1º.- Crease en el SAF 10, en el Programa 4, el Proyecto 01 denominado "Conexión de Internet para Municipios y Aldeas Escolares", Obra 01 denominada

“Conexión de Internet para Municipios y Aldeas Escolares”; en el SAF 91, en el Programa 97, la Actividad 08 denominada “Contribución al Ministerio de Coordinación de Gabinete FIPDF”.

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- Subsecretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial y Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 594 26-05-09

Artículo 1º.- Limitase la subrogancia al cargo de Jefe de Departamento Despacho al agente RÍOS MARIO OSCAR (M.I. Nº 20.238.591 - Clase 1968) otorgado mediante Decreto Nº 37/08.

Artículo 2º.- Designase a cargo de la Secretaría Privada dependiente de la Secretaría de Trabajo, al agente RÍOS MARIO OSCAR (M.I. Nº 20.238.591 - Clase 1968), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, a partir del 23 de marzo de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular, quien se encuentra usufructuando licencia por maternidad.

Artículo 3º.- Abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley 1 Nº 74 (antes Ley Nº 1987) y su Decreto Reglamentario Nº 116/82.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 – SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Dto. Nº 639 10-06-09

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la realización de la Conferencia “Educar para los valores, preparar para la vida. Una tarea contradictoria” a cargo del catedrático español Miguel Ángel Santos Guerra en la ciudad de Puerto Madryn el día 13 de junio de 2009.

Nº 26, Nº 1229 y Nº 5585, la Resolución Nº 829/06-SAGPyAP y las Resoluciones SP Nº 272/08, 054/09 y 061, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SP Nº 272/08 se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en las zonas ARCH002 Riacho San José, ARCH008 Playa Larralde y ARCH 009 Playa Bengoa, todas del golfo San José, y que mediante las Resoluciones SP Nº 054/09 y 061 se habilitó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en las mismas zonas del Golfo San José, en virtud de la detección de valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) inferiores a las 400 U.R., con excepción de la vieira por mantenerse ésta con valores superiores al límite permitido para el consumo humano;

Que la captura de vieira permaneció habilitada en calidad de mercadería intervenida, destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto (callo);

Que la continuidad de la citadas habilitaciones estaban condicionadas a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en el marco de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que los análisis de fitoplancton tóxico realizados por el Laboratorio de Hidrobiología de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB, indican que no se registra la especie productora de toxinas paralizantes en las muestras en las zonas ARCH 008 Playa Larralde y ARCH 009 Playa Bengoa;

Que las determinaciones realizadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas durante las últimas campañas de muestreo, revelan valores de V.P.M. por debajo de las 400 U.R., en todas las especies, incluida la vieira, en las zonas ARCH 008 Playa Larralde y ARCH 009 Playa Bengoa;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por tanto es procedente habilitar la extracción de vieira para ser comercializada entera;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la captura de vieira en las Zonas ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa el Golfo San José para ser comercializada entera.

RESOLUCION

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución Nº 161/09.

Rawson, 05 de Junio de 2009.

VISTO: El Expediente Nº 1139/09-SP, las Leyes

Artículo 2º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: La continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 33 08-06-09

Artículo 1º.-Autorízase al señor, CASIN Sergio (DNI N° 21.993.879), a conducir el vehículo oficial Ford Ranger, dominio HNW 065, a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, entre los días 09 al 11 de Junio del corriente año, a efectos de asistir al Taller sobre Sustentabilidad Financiera para los Sistemas de Áreas Protegidas de la Patagonia

Res. N° 34 10-06-09

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 3º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Vinculación Tecnológica Internacional dependiente de este Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto de la contratación del Licenciado Luis E. GIORDANO (DNI N° 11.385.281) para efectuar tareas de coordinación de capacitación en el manejo de crisis económica actual dirigida a profesionales, empresarios, dirigentes políticos y funcionarios de toda la Provincia.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000001 del Licenciado Luis E. GIORDANO (DNI N° 11.385.281) en concepto de honorarios y gastos por tareas de coordinación de capacitación en manejo de crisis económica actual (análisis de la situación, planteamiento de estrategias, coordinación e instrumentación de planes de contención de daños, entre otros).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 22 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-4-5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 35 11-06-09

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona de su Intendente, señor Carlos Tomás ELICECHE (DNI N° 10.147.500) por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), destinado a solventar parte de los gastos de concreción del evento denominado "2º Encuentro de Bodegas Patagónicas" que tendrá lugar los días 10 y 11 de junio de 2009 en esa ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 - Inciso, Principal y Parcial: 5 – 7 – 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2009.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 250 26-05-09

Artículo 1º: RECONOCER el gasto por el uso del Inmueble ubicado en calle Cabo 1º Montaña del Barrio Don Bosco Kilómetro 8, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la señora GONZALEZ, Delia Inés (D.N.I. 27.020.425), para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 707 y N° 126, dependientes del Ministerio de Educación, a contar desde el día 31 de Marzo del año 2009 y hasta la fecha de la presente resolución, por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 2º: APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA en los términos de la Ley II – N° 76 (antes Ley 5447) - Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), del Inmueble ubicado en calle Cabo 1º Montaña del Barrio Don Bosco Kilómetro 8, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la señora GONZALEZ, Delia Inés (D.N.I. 27.020.425), para la continuidad del dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 707 y N° 126, por lo que se tramita el Contrato de Locación de Inmueble, a partir del día siguiente de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 11 de Diciembre del año 2009, por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00),

los que serán abonados del 01 al 10 del siguiente mes en cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente contratación, se ha imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida - Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° 251 **26-05-09**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el "Proyecto Creación de la Escuela de Cadetes del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Trelew", impulsado por el cuerpo de docentes que componen la Asociación de Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad, en conjunto con la Coordinación General de Actividades Formativas - Dirección de Educación - Municipalidad de Trelew, siendo destinadas a impactar significativamente en la sociedad y en la formación de los jóvenes voluntarios, además de intervenir en situaciones de riesgo, y teniendo como finalidad posibilitar la inserción del voluntario en un contexto de participación social y comunitaria, promoviendo el rescate de una vida consistente en valores e iniciativas de compromiso social, revalorizando la figura del voluntariado.

Res. N° 269 **08-06-09**

Artículo 1º: AVALAR la implementación de la carrera Maestro Mayor de Obras con ajustes en el Trayecto Técnico Profesional Construcciones, en la Escuela N° 702 "Dr. Guillermo Rawson", de la ciudad de Rawson, para las cohortes 2005 y 2010.

Artículo 2º: APROBAR la Estructura Curricular correspondiente a la carrera citada en el Artículo 1º de la presente.

Res. N° 270 **08-06-09**

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al envío del mes de Junio de 2009 del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, por un total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$673.448,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426, Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. - Ejercicio 2009.

Res. N° 271 **08-06-09**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), a favor de la Fundación Escuela Bilingüe "Puerta del Sol", representada por la responsable señora TROTTA, Mariana (M.I. N° 24.422.035), destinado a solventar gastos operativos del servicio educativo que brinda.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 24 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en un plazo de treinta (30) días de haber recibido el mismo y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta días (60) de su inversión, según lo establece el Decreto N° 1304/78.

Res. N° 272 **10-06-09**

Artículo 1º: RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la docente Beatriz Gloria VICENTE (M.I. N° 20.238.580 – Clase 1968).

Artículo 2º: RATIFICAR el Concepto Anual Profesional de la Vicedirectora Suplente de la Escuela N° 429 de la ciudad de Trelew, señora Beatriz Gloria VICENTE (M.I. N° 20.238.580 – Clase 1968), en todos sus rubros e ítems, asignándole una calificación definitiva numérica: dieciséis con cincuenta (16,50), conceptual: Muy Bueno.

Res. N° 273 **10-06-09**

Artículo 1º: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de las Escuelas N° 181 y N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 789 de Tercera Categoría - CUE N° 2600644-00, en la ciudad de Puerto Madryn – Región IV, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por docentes del Tercer Ciclo de las Escuelas N° 181 y N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 789 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será: a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.

b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/ Polimodal: a iniciar cuando lo determine la Dirección General de EGB 3 y Polimodal.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

Res. N° 274 **10-06-09**

Artículo 1º: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de las Escuelas N° 159 y N° 210 de la ciudad de Esquel, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 791 de Tercera Categoría - CUE N° 2600646-00, en la ciudad de Esquel – Región III, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por docentes del Tercer

ro Ciclo de las Escuelas N° 159 y N° 210 de la ciudad de Esquel.

Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 791 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será: a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.

b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/Polimodal: Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

Res. N° 275

10-06-09

Artículo 1º: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 790 de Tercera Categoría - CUE N° 2600645-00, en la ciudad de Puerto Madryn - Región IV, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por docentes del Tercer Ciclo de la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 790 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será: a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.

b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/Polimodal: a iniciar cuando lo determine la Dirección General de EGB 3 y Polimodal.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

Res. N° 276

10-06-09

Artículo 1º: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de la Escuela N° 145 de la ciudad de Trelew, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 792 de Tercera Categoría - CUE N° 2600647-00, en la ciudad de Trelew - Región IV, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por el Tercer Ciclo de la Escuela N° 145 de la misma ciudad.

Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 792 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será: a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08. b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/Polimodal: Economía y Gestión de las Organizaciones.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

Res. N° 277

10-06-09

Artículo 1º: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de la Escuela N° 215

de la ciudad de Trelew, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 793 de Tercera Categoría - CUE N° 2600648-00, en la ciudad de Trelew - Región IV, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por docentes del Tercer Ciclo de la Escuela N° 215 de la misma ciudad.

Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 793 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será: a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.

b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/Polimodal: a iniciar cuando lo determine la Dirección General de EGB 3 y Polimodal.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

Res. N° 278

10-06-09

Artículo 1º: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de las Escuelas N° 26 y N° 133 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 796 de Tercera Categoría - CUE N° 2600651-00, en la ciudad de Comodoro Rivadavia - Región VI, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por docentes de los Terceros Ciclos de las Escuelas N° 26 y N° 133 de la misma ciudad.

Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 796 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será: a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.

b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/Polimodal: a iniciar cuando lo determine la Dirección General de EGB 3 y Polimodal.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

Res. N° 279

10-06-09

Artículo 1º: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de la Escuela N° 100 de la localidad de Gaiman, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 794 de Tercera Categoría - CUE N° 2600649-00, en la localidad de Gaiman - Región IV, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por docentes del Tercer Ciclo de la Escuela N° 100 de la misma localidad.

Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 794 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será:

a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.

b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/Polimodal: a iniciar cuando lo determine la Dirección General de EGB 3 y Polimodal.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

Res. N° 280 **10-06-09**

Artículo 1º: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de las Escuelas N° 184 y N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 797 de Tercera Categoría - CUE N° 2600652-00, en la ciudad Comodoro Rivadavia - Región VI, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por docentes de los Terceros Ciclos de las Escuelas N° 184 y N° 34 de la misma ciudad.

Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 797 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será: a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.

b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/Polimodal: a iniciar cuando lo determine la Dirección General de EGB 3 y Polimodal.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

Res. N° 281 **10-06-09**

Artículo 1º: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de las Escuelas N° 32 y N° 52 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 798 de Tercera Categoría - CUE N° 2600653-00, en la ciudad Comodoro Rivadavia - Región VI, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por docentes de los Terceros Ciclos de las Escuelas N° 32 y N° 52 de la misma ciudad.

Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 798 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será: a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08. b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/Polimodal: a iniciar cuando lo determine la Dirección General de EGB 3 y Polimodal.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 20 **09-06-09**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N°

1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a favor de la Municipalidad de Gualjaina representada por su Intendente señor José Carlos DUSCHER con D.N.I. N° 8.188.840 y por su Secretario de Gobierno señor Eduardo Enrique DUSCHER con D.N.I. N° 10.269.140, destinados a solventar parte de los gastos que demande la construcción de fosas sanitarias para alojar los residuos que se recolectan en esa localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 - Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311- Rentas Generales – Ejercicio 2009.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° III-33 **09-06-09**

Artículo 1º.- Abonar siete (07) horas extraordinarias al 50%, realizadas durante el mes de abril de 2009, por el agente CRETTON, Cristian Andrés (MI N° 29.618.168 – clase 1982) quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público SAF: 30 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.

Res. N° 93 **08-06-09**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Rawson, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor LOPEZ, Adrián Gustavo DNI N° 18.027.207.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 158 28-05-09

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea Costera de Mano denominado "4ª Fecha del Ranking Interno" que se realizará el día 31 de Mayo de 2009, en la zona de "Playa Canto", en horario de 10:00 Hs. hasta las 14:00 Hs.

ARTÍCULO 2º: Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipo de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.

ARTÍCULO 3º: Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

ARTÍCULO 4º: Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.-

ARTÍCULO 5º: La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por dichos participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-20 10-06-09

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CLAVIO, Gisela Soledad (D.N.I. N° 32.686.063 – Clase 1985) a partir del 31 de mayo de 2009, al cargo Administrativo Planta Transitoria de la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración abónese cinco (5) días correspondientes al año 2008 de licencia anual no usufructuada, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

DISPOSICION

AÑO 2008

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 20/08.

Rawson, Chubut, 18 de Marzo de 2008.

VISTO: El Expediente N° 2161/71 de Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Fluorita denominada "CARLOS MANUEL" ubicado en el departamento Telsen, provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO: Que a fojas. 30 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Fluorita, denominada "CARLOS MANUEL" a nombre de "LOS MANANTIALES SOCIEDAD MINERA" por Disposición N° 102/74;

Que a fs. 33 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas bajo el N° 1.133, F° 429/430 de fecha 6 de Agosto de 1974;

Que a fs. 49 la Asesora Legal informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del Código de Minería y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencia; como lo estableciera el informe de la Dirección General de fs. 47, con fecha 28 de Mayo de 1976;

POR ELLO

La Dirección General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de "LOS MANANTIALES SOCIEDAD MINERA" sobre la Mina de Fluorita denominada "CARLOS MANUEL", por la falta de presentación de la Labor Legal .-

Artículo 2º.- Regístrese la Mina "CARLOS MANUEL" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA MAMET

I: 12-06-09 V: 17-06-09

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 24 05-06-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 2607.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO RINOLFI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 03 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SEBASTIAN CAYUMAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 05 de Junio de 2009.-

NATALIA M. DE NEGRI
Secretaria

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 sito en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN HUMBERTO CASTRO, según se encuentra ordenado en los autos: "CASTRO JUAN HUMBERTO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte N° 926/2009: "Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten", Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2009. Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. José Leonard, Juez, en autos caratulados: "CLEMENTINA A. de ANTONIO y OTRO EN AUTOS: "GLASSIE de ALMONACID MARIA C/NICOLAS CARLOS S/ORDINARIO – Expte N° 1601/88" S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expte N° 1572/00, en tramite por ante este Juzgado, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Maria Beatriz Basso, y perteneciente a la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, notifica al Sr. CARLOS NICOLÁS por el término de de DOS (2) días, lo siguiente: "Comodoro Rivadavia, Febrero 18 de 2009. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declaro que el valor de los frutos que el demandado Carlos Nicolás debe a la actora, en virtud de lo dispuesto en las sentencias definitivas de primera instancia N° 151/96, de fecha 22/04/1996, y de segunda instancia N° 93/97, de fecha 27/08/1997, asciende, al 31/08/2008, a la suma de pesos cuatro millones ochocientos veintitrés mil setecientos cuarenta y uno con noventa y dos centavos (\$ 4.823.741,92), la que incluye actualización e interés. 2) Rechazo el pedido de conservación de la obligación de restituir semovientes en la de indemnizar daños y perjuicios pedida por la actora, debiendo estarse a lo dispuesto en fs. 546, Punto 6), 554 Punto 2), 561 y 568 de estos autos. 3º) Impongo las costas al demandado vencido con mas el IVA pertinente. Valorando el asunto, su monto, complejidad, de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad impuesta y trascendencia, para las partes en todos sus ordenes, por la labor profesional realizada durante la incidencia, regulo los honorarios de la doctora: Liliانا D. Jorge de Merlo, apoderada de la actora, en PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 485.000), los de la perito contadora Marcela Alejandra Andrade en PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) y los del perito médico veterinario Carlos Adolfo Ramírez en PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000) (art.: 6 a 9, 19,33, 39, 47, 50 y 61 Dec. Ley 2.200 mod. Ley 4.335) 4º REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. José LEONARDH, Juez" REGISTRADA BAJO EL N° 006 AÑO 2009 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORAS. Fdo. María Beatriz BASSO, Secretaria".

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2009.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 17-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN C/ ALDERETE ALICIA S/ EJECUCIÓN FISCAL" Expte N° 11.172 – Fº 250 – Año 2008 cita y

emplaza mediante edicto que se publicarán por DOS (2) días a ALDERETE ALICIA (CUIT 27-21481256-3) para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo código). Rawson 07 de mayo de 2009.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 16-06-09 V: 17-06-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de VERONICA HUGHES, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 08 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FLORENCIO SOLLA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 29 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DIRKS PEDRO VERWEY O DIEGO PEDRO VERWEY mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 27 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad e Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio MURES, secretaria a mi cargo Dra. Helena Casiana CASTILLO, CITA a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GARBARINO, PEDRO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten tomen la intervención que le corresponde en autos: "GARBARINO, PEDRO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte Nº 206 – Año 2009).Puerto Madryn, 06 de Abril de 2009.-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, en los autos caratulados: "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN C/LUCERO ALBERTO DAVID S/EJECUCIÓN FISCAL" Expte 47.463 – Fº 173 vta. – Año 2007 cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días al Sr. LUCERO ALBERTO DAVID (CUIT 20-14311116-5) para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo código). Rawson, 05de Mayo de 2009.

DAVID CHERNICOFF
Secretaria Federal

I: 16-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, hace saber que en autos: "VISSER ALBERTO S/SUCESION" Expte. Nº 898/09 se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante VISSER ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a mi cargo, Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes BRAULIO DEL CARMEN BARRIENTOS MANCILLA y ROSARIO AGUILAR MANCILLA para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS MANCILLA BRAULIO Y AGUILAR MANCILLA ROSARIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 51/09. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 28 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en los autos caratulados "PACHECO EMILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 696 – 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA PACHECO, para que en el término de treinta (30) días, se presenten a juicio.

Publíquese por el término de 3 días
Esquel, 28 de Mayo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo sito en Alvear N° 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fuera conocido como ANA VILLABLANCA, en autos caratulados "VILLABLANCA ANA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte N° 211-2009). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 26 de Mayo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda Alvear 505.3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos "PABLAZA BELARMINO DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 96/2009 cita y emplaza a herederos y acreedores de BELARMINO DEL CARMEN PABLAZA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut) 20 de Marzo de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo O. ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sito en Avda Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "SANCHEZ, ERNESTO, MARCELO S/ SUCESIÓN", Expte N° 1092/2009, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don ERNESTO MARCELO SANCHEZ. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2009,

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-06-09 V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS ALBERTO OCAMPO, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "OCAMPO, CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 141/2009, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-06-0- V: 18-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad-Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ATANASIA DURAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 14 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ORFILIO ARGENTINO HERNANDEZ Y RAMONA VICTORIA FRANCO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 26 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º Piso de ésta ciudad, a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JUAN CARLOS SAAVEDRA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "SAAVEDRA, JUAN CARLOS S/SUCESIÓN", Expte. Nº 1594/2007. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2008.

GABRIELA ALTUNA
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. BASSO OSVALDO RAMON para que comparezcan en autos "BASSO OSVALDO RAMON S/SUCESIÓN" – Expte Nº 425/09, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso.

Comodoro Rivadavia, Mayo 05 de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, secretaria autorizante, en autos caratulados: "SAXE FELIPE BERNARDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. 639/2009) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERNARDO SAXE, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, secretaria autorizante, en autos caratulados: "ROMAIN, NÉLIDA ANGELA ASUNSIÓN S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. 471/2009) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ÁNGELA ASUNSIÓN ROMAIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 21 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1 piso, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "CAYUL, JUAN HUMBERTO S/ SUCESIÓN", Expte N° 431/2009, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don JUAN HUMBERTO CAYUL. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso a cargo de Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LARREGUY LAVIÉ FRANCISCO, en autos: "LARREGUY LAVIE FRANCISCO S/JUICIO SUCESORO", Expte N° 1122/2009.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de EUFEMIA PEÑALDO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "PEÑALDO; EUFEMIA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 1168 – Año: 2008) Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, Abril 01 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JOSÉ VICTORINO MARIN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "MARIN, JOSE VICTORINO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 967 – Año: 2008). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Mayo 11 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERÍA**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la Empresa "Comisión Nacional de Energía Atómica ha solicitado autorización para utilizar en exploración minera, agua pública proveniente de una perforación ubicada en la legua B- Lote 2 de la fracción C- sección II- Departamento Paso de Indios, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta publica en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entienden que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Circunscripción del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaria a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos caratulados: "SEA, GUILLERMO FRANCISCO c/ SEPULVEDA, ENRIQUE ALBERTO Y/ O EMBRAGUES TRELEW Y/O Q' RLTE RESP. S/DIF.

DE HAB. E INDEM. DE LEY”, (Exp. 9336- Año 2007), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base el siguiente bien inmueble identificado como: Circunscripción 1- Sector 12- Manzana 24- Parcela 4, inscripto bajo la Matrícula (01-37) 52.208-Padrón Municipal N° 1155-000, ubicada en la calle Patagonia N° 166, entre Belgrano y Condarco de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.323,33). MEJORAS: Se trata de una casa compuesta por un living, cocina-comedor, un baño, dos (2) habitaciones, una despensa y patio. También posee un garaje con una edificación en planta alta, ambas construcciones sin terminar, el estado general de la vivienda es bueno.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por el Sr. Sepúlveda Enrique Alberto, su esposa y sus dos hijos, en calidad de propietarios. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 153,80 correspondiente al período 12º cuota del año 2008 y 2º a 4º cuota del año 2009. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realiza la Subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 24 de Junio del 2009 a las 10:00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1º Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).-En Trelew 05 de Junio del 2009.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 16-06-09 V: 17-06-09.

EDICTO LEY 24.522

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Nancy ARNAUDO, comunica por cinco (5) días que con fecha 21 de Mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de la Sra. María Matilde POPPE, DNI 13.988.398 con domicilio real en la calle Marconi N° 679 de la ciudad de Trelew. El auto declarativo expresa: “Anotar la quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales. Decretar la Inhibición General de Vender y Gravar Bienes por ante la fallida. Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs. los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ) Intimar a la deudora para que entregue el Síndico dentro de la 24 hs de requerida toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que

cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público que será desinsaculado en su oportunidad. Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra del Contador Gerardo Omar MINNAARD, quien intervino en el concurso preventivo. Fijar el día 03/08/2009 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 19/06/2009 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ). Fijar el día 15/09/2009 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 04/11/2009” Los pedidos de verificación de créditos se presentarán ante el Síndico designado, con domicilio fijado en calle Sarmiento 590 1º Piso Oficina 1 de la ciudad de Trelew, en el horario de 17 a 20 horas, los días Martes y jueves.

Fdo. Dra. Nancy Arnaudo Secretaria. Trelew, 11 de Junio de 2009.

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de UN DÍA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto. Aumento de Capital. “**PATAGONIA EXPEDITION S.R.L.**”. Instrumento: Escritura N° 338, pasada el 26/08/2008 ante Escribano Juan Ángel CAMPELO. Debido al aumento de capital, los socios en reunión del 14/09/2007, modificaron la cláusula CUARTA del contrato social, la que queda redactada así: “CUARTA: CAPITAL: El capital social se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 262.000,00), dividido en 2.620 cuotas de \$100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) Gabriela Alejandra Schmeisser: 2.489 cuotas, que representan el 95% del capital o sea \$ 248.900,00 y b) José Morales Expósito: 131 cuotas, que representan el 5% del Capital, o sea \$ 13.100,00”.-

Rawson, 20 de Mayo de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 17-06-09.

EDICTO LEY 21357**ANDES OUTDOORS****Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Datos Personales de los socios: José Martín CAPLLONCH, argentino, de 33 años, soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento N° 782 2° "A" – Esquel, DNI 24.230.241, y Juan Manuel CAPLLONCH, argentino, de 28 años, soltero, comerciante, DNI 27.639.850, domiciliado en Libertad N° 276 – Esquel Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de Enero de 2009. Denominación de la Sociedad: "ANDES OUTDOORS Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Sarmiento N° 798 – Esquel – Chubut. Objeto Social: COMERCIAL: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación y exportación, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de indumentaria, en particular de ropa deportiva y complementos para actividades deportivas.

RENTAL: Compra, venta, alquiler de equipos de esquí y sus accesorios. EVENTOS: Organización de eventos, tanto deportivos, como de cualquier otro carácter, incluyendo la contratación personal, tercerización de servicios y toda otra forma de contratación que resulta adecuada para el cumplimiento del objeto social. Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000,00). Integración del Capital Social: El veinticinco por ciento (25%) en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Órgano de Administración y representación legal: La administración estará a cargo de uno o más gerentes. Designase Gerente al socio: José Martín CAPLLONCH. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 17-06-09.

EDICTO LEY 21357**M.G. CONSTRUCCIONES****Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Datos Personales de los socios: María Fernanda SANCHEZ, argentina, soltera, docente, nacida el 6 de Febrero de 1978, DNI N° 26.249.296, domiciliada en Darwin 1018 – Esquel y Osvaldo Marcelo GUALCHI, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 7 de Octubre de 1957 DNI N° 13.434.191, domiciliado en Darwin N° 1018- Esquel – Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Mayo de 2009. Denominación de la sociedad: "MG CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsa-

bilidad Limitada". Domicilio Darwin N° 1018 – Esquel Chubut. Objeto Social: CONTRUCCION: Asesoramiento, proyecto dirección y/o construcción o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de cualquier índole o naturaleza, sean públicas y/o privadas, organización y/o explotación de industrias, consignaciones y/o representaciones relacionadas con la construcción; TALLER METALURGICO: Fabricación y venta de productos metálicos, especialmente carpintería metálica y aberturas, perfilera y otros productos a fines a su actividad; MADERERA: Industrialización integral de la madera, fabricación de viviendas, de obras públicas y/o privadas, la importación y/o exportación tanto de materia prima, como de productos terminados afines a su actividad. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, loteo y/o fraccionamiento, alquiler y/o arrendamiento, explotación, administración e intermediación en este tipo de operaciones, sobre inmuebles urbanos o rurales, sean propios o de terceros; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público. COMERCIAL: compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación y exportación, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de las ramas: construcción y ferretería, textil e indumentaria, comestible y gastronomía, cosmética y perfumería, bazar y decoración, carpintería y mueblería, electrodomésticos, electrónicos y electromecánicos, automotores, auto partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles, y cualquier otra actividad relacionada con el objeto social. Para realizar su objeto, la sociedad podrá recibir y prestar asistenta técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Integración del Capital Socia: El ciento por ciento (100%) en efectivo. Órgano de Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de un gerente. Designase Gerente al socio: Osvaldo Marcelo GUALCHI. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Por Disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 17-06-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO.

Comuníquese la constitución de **TRANSPORTES EDY S.R.L.**, por instrumento público de fecha 17 de

Marzo de 2009. SOCIOS: Amelia Edith CALDERON, argentina, nacida el 09/03/56, DNI N° 12.189.522, casada, empresaria, domiciliada en Bella Vista 279, B° Sismográfico, Comodoro Rivadavia. Osvaldo Daniel SANDER, argentino, soltero, nacido el 09/09/79 DNI N° 27.637.466, empleado domiciliado en Marques del Tilly 185, B° Sismográfica, Comodoro Rivadavia. Silvana Lorena SANDER, argentina, soltera, nacida el 25/09/93, DNI N° 30.385.467, empleada, domiciliada en Marques del Tilly 185, B° Sismográfica, Comodoro Rivadavia y Silvio Adrián SANDER, argentino, nacido el 22/05/85, soltero, DNI N° 31.481.778, empleado, domiciliado en Bella Vista 279, B° Sismográfica, Comodoro Rivadavia. DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: Calle Bella Vista N° 279 del Barrio Sismográfica. PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a) Transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos propios o ajenos, personas, con fines laborales y turísticos. Organizar flotillas de medios de transporte terrestre, marítimos y/o aéreos, incluyendo todas las actividades relacionadas con su reparación y mantenimiento, sea por cuenta propia y/o de terceros; el equipamiento de las unidades destinadas a estos fines, incorporación de sus elementos, partes, accesorios, repuestos, equipamiento y demás insumos destinados a la industria y comercialización del transporte, liviano y pesado. b) Compra, venta, comisión, consignación y representación, distribución, elaboración, importación y exportación de todo tipo de repuestos y partes de automotores, flota liviana o pesada, maquinarias con cualquier destino, sea privado o industrial. c) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. d) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas. e) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. f) Servicios relacionados directa o indirectamente con el turismo, en el país o en el extranjero, organización de viajes, excursiones, cruceros, giras, individuales, grupales o colectivas o de cualquier índole; g) intermediación en la compra, venta de pasajes, terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. h) prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no, contratar o sub-contratar o explotar en forma directa servicios de hotelería y hospedaje. CAPITAL: \$ 60.000 dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 10,00 valor nominal cada una. Suscripción: Amelia Edith CALDERON: 4.200 cuotas sociales y los restantes socios 600 cuotas sociales cada uno. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: será ejercida por cualquiera de los socios o por terceros designados por los mismos, quienes vestirán el cargo de Gerentes y permanecerán en sus

funciones y hasta que su mandato fuere revocado expresamente. Gerentes: Osvaldo Daniel SANDER y Américo Humberto SANDER, argentino, nacido el 14 de Abril de 1956, DNI N° 12.468.522, domiciliado en Bella Vista 279, B° Sismográfico, Comodoro Rivadavia, quienes actuarán en forma indistinta. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Rawson, de Abril de 2009.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefe del Registro Público de
Comercio
a cargo de la
Inspección General de Justicia

P: 17-06-09.

**EDICTO DE LEY
POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
ORIGEN PATAGONIA SRL**

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los Veinte (20) días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve siendo las Ocho (8) horas se reúnen en el domicilio de la sede social de la Empresa ORIGEN PATAGONIA SRL sito en la calle María Humphreys N° 565 de esta ciudad, los socios de la misma: Ingeniero Pablo Andrés Amici y Señor Agustín Fernando de la Fuente, representando el cien por cien del capital con derecho voto. La presente reunión se rige cumpliendo con las disposiciones que establece la ley de Sociedades Comerciales para las asambleas unánimes, motivo por el cual no se han publicado los edictos pertinentes, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día: Aumento del Capital Social. Toma la palabra el Señor Agustín Fernando de la Fuente quien manifiesta la necesidad de aumentar el Capital Social de la Empresa por razones de índole operativas y para un mejor cumplimiento del objeto social de la misma, luego de un intercambio de opiniones entre los socios se decide por unanimidad aumentar el Capital Social de la Empresa en la suma total de Pesos Ochenta y Ocho Mil (\$ 88.000,00) de los cuales cada socio aporta la misma e idéntica participación societaria que posee en la Empresa es decir el 50 % cada uno, por lo cual le corresponde a cada socio aportar la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000,00). Acto seguido toma la palabra el Ingeniero Pablo Andrés Amici y propone que el presente aumento de capital social se realice capitalizando parte del saldo de las cuentas particulares de los socios, basándose en el Saldo que arrojan a la fecha las cuentas particulares de los mismos y que surgen de los Estados Contables de la Empresa cerrados al 30/04/2008 (último balance cerrado y aprobado) siendo dichos saldos los siguientes: Saldo de la Cuenta Particular Socio Agustín Fernando de la Fuente la suma de \$ 159.877,34 (\$ 160.000,00 – 122,66) y Saldo de la Cuenta Particular Socio Pablo Andrés Amici la suma de \$ 87.377,34 (\$ 87.500,00 – 122,66), luego de un intercambio de opiniones entre los socios y habiendo verificado que dichos saldos son mas que suficientes para capitalizarlos se decide por unanimidad apro-

bar dicho aumento de capital social por la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de los socios en la suma total de Pesos Ochenta y Ocho Mil (\$ 88.000,00), correspondiendo a cada socio la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000,00). Dicho aumento de capital se suscribe e integra en este acto en su totalidad. Por lo expuesto y resuelto por unanimidad se modifica el Artículo N° 4º) del Contrato Social de la Sociedad, el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO N° 4º) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por Mil (1000.-) cuotas, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Agustín Fernando de la Fuente la cantidad de Quinientas (500) cuotas y Pablo Andrés Amici la cantidad de Quinientas (500) cuotas. Con respecto a la integración de las cuotas sociales las mismas se encuentran integradas en su totalidad.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 17-06-09

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

EDICTO CITATORIO

La Municipalidad de Dolavon, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 24.320 y en el Artículo 2º inciso 10), de la ordenanza N° 310/08, cita a las personas que posean legítimos derechos sobre el inmueble identificado como circunscripción 1, Sector 3, manzana 22, parcela 6, que se encuentra inscripto a nombre de Torrejón, Florentino.- Las personas que acrediten legítimos derechos deberán presentarse ante esta municipalidad dentro de los treinta (30) días de la última publicación de los edictos que será por tres (3) días.- El presente edicto sustituye a todos los efectos la comunicación personal por desconocer existencia y domicilio del titular registral.-

Transcurrido el plazo fijado y acreditado fehacientemente que no hubo presentación alguna interesado en el inmueble, se continuará con el procedimiento establecido por la ordenanza N° 310/08.-

Dolavon Chubut, 20/01/2009

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

EDICTO EXPURGO

A las autoridades de los distintos Organismos Históricos, Jurídicos, Culturales y Económicos que en cumplimiento de normas generales será destruida documentación administrativa de la Municipalidad de Sarmiento.

Lugar: Sarmiento, Chubut, Basurero municipal

Fecha: 12 de Agosto de 2009.

Hora: Horario administrativo (07:00 a 13:00 hs.)

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

COOPERATIVA TRES SAUCES LTDA.

**COMUNICADO DE PRENSA
Rawson, 09 de Junio de 2009.**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Provisión y Servicios Tres Sauces LTDA. de Rawson informa que a partir del día 15 de Junio de 2009, se abre la inscripción de propietarios de chacras del Valle de Rawson, para constituir el "Consortio de Riego Rawson".

Es de carácter urgente y necesario para el desarrollo agropecuario y la administración responsable del agua de riego en la ciudad capital.

A fin de completar la documentación necesaria deberán dirigirse a la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Rawson por la mañana, donde se encuentra nuestra oficina. Consultas al teléfono 15594324.

MARCELO JAVIER GRIFITHS
Presidente
Coop. Agrícola de Provisión
Y Servicios Tres Sauces Ltda.
Rawson Chubut.

JUAN PABLO ELCANO
Secretario
Coop. Agrícola de Provisión
Y Servicios Tres Sauces Ltda.
Rawson Chubut.

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 8 de junio de 2009, se convoca a los señores accionistas en 1º y 2º convocatoria a las 8:30 horas y 9:30 horas respectivamente del día 3 de julio del 2009, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la LSC por el ejercicio cerrado el 31/03/2009.
3. Retribución del directorio.
4. Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo.

EL DIRECTORIO.

I: 12-06-09 V: 19-06-09.

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARMIENTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntario de Sarmiento (Chubut) convoca a los señores socios a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 04 de Julio de año 2009 a las 16 hs. en calle Rivadavia Nº 742 de la ciudad de Sarmiento, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.
- 2) Consideración del ejercicio Contable (cerrado al 30 de junio de 2008).
- 3) Memoria de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5) Designación de dos socios para firmar del acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

NOTA:

Art. 19 Las asambleas ordinarias y extraordinarias requieren para ser legalmente constituidas la presencia de la mitad mas uno de los socios. En caso de no haber número legal, una hora después de fijada la convocatoria, funcionara con el número que estén presentes, siempre que sea una cantidad igual o mayor que la de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

RAQUEL CATRILAF
Secretaria
Asociación de Bomberos
Voluntarios de Sarmiento

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
CAYU, Zulema Violeta
Sec. A Esc- 19 Dto. "D"
Bº "1000 Viviendas – Plan FONAVI"
9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señora CAYU, Zulema Violeta DNI Nº 23.382.323, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 18 de Mayo del 2009, VISTO: El Expediente Nº 406/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1400/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la Señora CAYU, Zulema Violeta la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A – Escalera 19 Departamento "D" del Barrio "1000 Viviendas - Plan FONAVI" - Código 80 – de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes

obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución Nº 1400/99-IPVyDU, a favor de la señora CAYU, Zulema Violeta DNI 23.382.323, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector A Escalera 19 Departamento "D" del Barrio "1000 viviendas – Plan Fonavi" código 80 de a Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º la señora CAYU, Zulema Violeta, DNI Nº 23.382.323, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. - Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 957/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 27 de Mayo de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

**TIERRAS FISCALES
OFRECIMIENTO PÚBLICO**

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
Ordenanza Nº 1396/09**

La Municipalidad de Gaiman, ofrece públicamente en Venta el siguiente inmueble fiscal:

NOMENCLATURA:

Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 1; Manzana 41 (Ex Manzana 111); Parcela 4
SUPERFICIE: 200,00 m2
PRECIO BASE: \$ 30.000,00
OBJETO: Construcción de Laboratorio Dental.

OFERTAS:

Las Ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato subsiguiente al de la última publicación. Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 24 de Junio a las 10:00 horas en la administración municipal.

I: 16-06-09 V: 17-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/09

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: OBRA: "Red de Gas Propano Gastre"
PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO SITO EN AVDA. FONTANA Nº 50 – RAWSON CHUBUT.

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO**

**Licitación Pública Nº 08/09-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1028/09-EC**

Objeto del llamado: "Adquisición de Una (1) Minicargadora", para la Planta de Residuos Sólidos

Urbano y Asimilable para la ciudad de Esquel y Trevelin.

**SECCION V
AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney
Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Junio de 2009 a las 11:00 hs. Recepción de las propuestas hasta las 10:30 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL (\$ 191.000).

Garantía de Oferta: PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.910)

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Treinta (30) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/09
SCOMC-UEP**

Expediente Nº 739/09-EC

Objeto del llamado: "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHICULO DE ASALTO Y TRANSPORTE DE TROPAS", PARA LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

**SECCION V
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 07/09-
SCOMC-UEP**

OBJETO: "ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO DE ASALTO Y TRANSPORTE DE TROPAS", PARA LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.
Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson- 9103 el día 08 de Julio de 2009 a las 11:00 Hs. Recepcionando los sobres hasta las 10:30 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000)

Garantía de Oferta: Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000)

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut. Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUC-
TURA Y COMPLEMENTARIAS
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 53/09

**Proyecto y Construcción de Desagüe Pluvial en
Área Cuenca Aeropuerto, KM. 14 de la Ciudad de
Comodoro Rivadavia – 1 Etapa.**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento de Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.810.035,34

Plazo de ejecución: 360

Fecha y Hora Apertura: 30 de Julio de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.810.035,34

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 58.100,35
Presupuesto Oficial: \$ 5.810.035,34.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco N° 297 Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-06-09 V: 18-06-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2009

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular y Pavimento Flexible – Ruta Provincial N° 1 – Av. Domecq García Norte – Puerto Madryn – tramo: Calle Salta – Acceso a Basurero – Sección: Primera (Progresiva 0,00 a Progresiva 2.712,70) – Ubicación Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.589.651,95

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.900,00.

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Junio de 2009 a las 10:00 hs. en la SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto N° 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la hora de apertura.

I: 10-06-09 V: 17-06-09.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

AVISO DE LICITACION

**SUBASTA PUBLICA Nº 01/2009
– EJERCICIO 2009**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

SEDE COMODORO RIVADAVIA

OBJETO: VENTA DE PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (SEGUNDO LLAMADO).

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut TE/fax: (0297) 455-7856 INT. 118, E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut: TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada por la hora de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTOS.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 30 de Junio de 2009 a las 14:00 HS

Nº DE EXPEDIENTE: “C” 033/2009 – EJERCICIO 2009-

OBSERVACIONES: Ver reglamentación del Artículo 62 de la Ley de Contabilidad (Dto. Ley Nº 23.354/56, ratificado por la LEY Nº 14.467, REGLAMENTADO POR EL DTO. Nº 5720/72) Y DTO. Nº 826/88.

I: 12-06-09 V: 19-06-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES

SORTEO SABADO 30/05/2009

1º Premio: Una Heladera
* REAL, JORGE JAVIER DNI 14.973.369 - TRELEW

2º Premio: Un TV de 21”
* GONZALEZ FRANCISCO E. DNI 18.290.174 – COMODORO RIVADAVIA

3º Premio: Un Microondas
* VILTEZ, ALBERTO LE Nº 6.714.502 – COMODORO RIVADAVIA
* MIRANDA EMILIO LUCIARET DNI Nº 11.328.676-TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 23-AVP-2009**

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión Tractor 4X2 nuevo sin uso, de potencia no inferior a 300CV, para la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Junio de 2009 a las 12:00 hs en esta sede Central Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la fecha de apertura.

I: 12-06-09 V: 17-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 21-AVP-2009**

**OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormi-
gón en la localidad de Río Mayo.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.594.438,86

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.350,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de 07 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la apertura.

P: 02, 04, 17, 24 y 29-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22-AVP-2009**

**OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormi-
gón en la localidad de Río Senguer.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.518.698,81

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.100,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de 07 de Junio de 2009 a las 12:30 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial..

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la apertura.

P: 02, 04, 17, 24 y 29-06-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI Nº 35

Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la actividad de Explotación relativo al Proyecto denominado "Cantera Sierra Colorada", presentado por el Sr. Nelson Iván Jones, que se tramita por el Expediente Nº 001508-MAyCDS-08, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede

del Municipio de la Ciudad de Trevelín sita en calle San Martín N° 339 (C.P. 9203).

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
Del Desarrollo Sustentable

I: 17-06-09 V: 19-06-09

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto de la obra denominada "Sistema de Transporte de Energía Eléctrica de la Central Eólica Gastre", que tramita por Expediente N° 657/09-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 6 de Julio de 2009 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Centro Comunitario, ubicado en la calle Pirrén Mahuida s/Nº de la localidad de Gastre, Provincia del Chubut, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Generadora Eólica Argentina del Sur S.A. - (GEASSA).

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en la sede de la Comuna Rural de Gastre.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 3 de Julio de 2009.

Dr. MARIANO GUTIERREZ AZPAREN
Director de Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente y Control
Del Desarrollo Sustentable

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**LICITACION PUBLICA N° 001/09
(LEY DE CONTABILIDAD)**

OBJETO PREADJUDICACION DE LA: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de seis (6) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc. de la Sede del 13º Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos.

PREADJUDICATARIO: EMPRESA SENDA S.R.L.
MONTO MENSUAL \$ 15.780,00.
CONTRATO POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL CORRIENTE.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ 94.680,00.

LUGAR DE VERIFICACION DE PLIEGOS: OFICINA SERVICIO DE APOYO-SITO EN MARTIN CUTILLO N° 246 - PLANTA BAJA - (9100) TRELAW CHUBUT EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

I: 17-06-09 V: 23-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 26/09

OBRA: "Ampliación y Refacción Hospital Zonal" en Esquel.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones cuatrocientos ocho mil doscientos cuarenta y ocho con once centavos (\$ 10.408.248,11).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 104.082,48.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 6.938.832,07. (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.408,00.

CONSULTE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson,

hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El día Lunes 20 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Salon de Bella Artes de la ciudad

de Esquel – Mitre y San Martín - Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 20 de julio de 2009, 11:00 horas, en Salón de bellas artes de la ciudad de Esquel Mitre y San Martín Provincia del Chubut.

I: 17-06-09 V: 22-06-09.